



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 944

"Por la cual se designa la lista de Elegibles y Ganadores de la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga autonomía a las Universidades para regirse por sus propios estatutos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), se dio apertura a la Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación de tiempo completo para el Programa de Medicina.

Que a través de Resolución Rectoral N° 812 del veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015), se modificó parcialmente el cronograma contenido en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 766 de 2015, en cuanto a las siguientes etapas: Diligenciamiento del Formulario de Inscripción en línea y cargue de documentos, Publicación lista de aspirantes admitidos, Reclamaciones por verificación de requisitos, Publicación lista definitiva de aspirantes admitidos, Publicación calendario de pruebas y Realización de pruebas.

Que posteriormente en Resolución Rectoral N° 941 del once (11) de diciembre de dos mil quince (2015) se modificaron algunas de las fechas fijadas en el Cronograma del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 812 del veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015), modificatoria de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), en cuanto a las etapas de Publicación de Resultados de las pruebas y lista de elegibles y ganadores y, Recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), la Vicerrectoría Académica consolidaron Los resultados de cada una de las pruebas.

Que desarrolladas todas las etapas previstas en la convocatoria, el Rector debe expedir el acto administrativo en el que designa a los ganadores y elegibles de la convocatoria, siendo éste, el acto que pone fin a la convocatoria.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en **ORDEN DE MÉRITO** la lista de elegibles conformada por quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, así:

PROGRAMA DE MEDICINA			
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Semiología	12.561.990	86.93	1
	85.466.844	82.63	2
	85.468.668	80.68	3
Dermatología	36.541.872	77.71	1
Psiquiatría	73.126.606	91.64	1
	39.013.365	87.87	2
	8.731.573	85.95	3

PROGRAMA DE MEDICINA			
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 100	Orden de Elegibilidad
Medicina del Adulto I: Medicina Interna	15.674.971	92.50	1
	85.162.381	77.93	2
	12.619.471	71.79	3
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Cirugía General	72.155.511	91.88	1
	79.787.601	90.89	2
	9.263.834	83.50	3
	12.620.024	81.00	4
	72.129.034	75.64	5
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Otorrinolaringología	7.142.595	94.64	1
	45.435.751	73.95	2
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Urología	79.484.745	80.11	1
Anestesia y Cuidado Crítico	32.751.133	82.93	1
	313414	88.39	1
Medicina del niño - Pediatría	22.461.981	82.29	2
	331788	91.79	1
Medicina de la Mujer - Ginecología	19466225	85.84	2
	12551414	85.30	3
	85473107	82.07	4

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como **GANADORES** del concurso para proveer cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo, efectuado según Resolución Rectoral N° 766 de 2015, a aquellos aspirantes que obtuvieron el puntaje más alto así:

PROGRAMA DE MEDICINA		
Área de Desempeño	Documento de Identidad	Total Puntaje Obtenido sobre 100
Semiología	12.561.990	86.93
	85.466.844	82.63
	85.468.668	80.68
Dermatología	36.541.872	77.71
Psiquiatría	73.126.606	91.64
Medicina del Adulto I: Medicina Interna	15.674.971	92.50
	85.162.381	77.93
	12.619.471	71.79
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Cirugía General	72.155.511	91.88
	79.787.601	90.89
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Otorrinolaringología	7.142.595	94.64
Medicina del Adulto II: Cirugía General - Urología	79.484.745	80.11
Anestesia y Cuidado Crítico	32.751.133	82.93
Medicina del niño - Pediatría	313414	88.39
	22.461.981	82.29
Medicina de la Mujer - Ginecología	331788	91.79
	19466225	85.84
	12551414	85.30

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto el concurso en el siguiente cargo correspondiente a la siguiente área de desempeño:

PROGRAMA DE MEDICINA	
Área de Desempeño	N° de Cargos
Medicina del niño - Pediatría	1

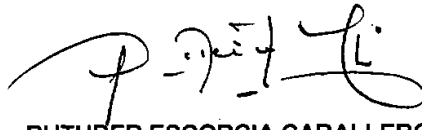
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante la Rectoría de la Universidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este acto a través del correo electrónico concursodocentemedicina2015@unimagdalena.edu.co.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocentemedicina2015.unimagdalena.edu.co>, a fin de proceder conforme lo determina la Resolución Rectoral N° 766 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Lo dispuesto en la presente resolución, producirá efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **14 DIC. 2015**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector